

1. ¿POR QUÉ SE INVOLUCRA EL ACNUR?

El impacto del cambio climático, que de por sí representa un desafío para las operaciones del ACNUR, se añade a la magnitud y a la complejidad de la movilidad humana y el desplazamiento. Contribuye con el conflicto e intensifica la competencia por los escasos recursos.

Desde ya mucho tiempo, el ACNUR ha tenido la responsabilidad de proteger y asistir a los refugiados y apátridas, esto en su calidad de agencia de la ONU para los refugiados y organización humanitaria líder.

Dicho papel ha ido evolucionando y actualmente abarca otros grupos de personas que han sido desplazadas forzosamente, incluidas aquellas que se han desplazado al interior de su país (desplazados internos).

Las personas desplazadas y apátridas se encuentran entre las más vulnerables del mundo, y también se verán afectadas por el cambio climático. No todas contarán con los recursos para manejar la situación o adaptarse a ella, Ya sea que el cambio sea paulatino (en el caso de la desertificación, por ejemplo) o repentino (como serían los desastres naturales), el impacto puede llevar a un mayor desplazamiento, tanto dentro de los países como más allá de las fronteras nacionales.

Ello se añadirá al actual desafío humanitario y complejo.



Chad/refugiados sudaneses de Darfur, Julio de 2004.
ACNUR / H. Caux

2. ¿CUÁLES SON LOS DESAFÍOS?

El número global de refugiados (incluidos los que están fuera del mandato del ACNUR) asciende a más de 15 millones de personas, además de otros 26 millones aproximadamente de desplazados internos, quienes han huido de diversas formas de persecución.

¿Qué será de las personas que huyen debido a causas ambientales, para quienes no existe un marco jurídico específico ni un Estado responsable del desplazamiento? ¿Las soluciones dirigidas a las personas que son desplazadas por el cambio climático, contemplarán respuestas de asistencia y protección similares a las de los refugiados y desplazados internos, quienes han huido de la persecución?

Tan sólo el incremento en la cifras podría constituir una presión insoportable sobre la capacidad de la comunidad internacional para brindar asistencia y protección.

¿QUÉ PASA CON LOS “REFUGIADOS POR EFECTO DEL CLIMA”?

La expresión “refugiados por efecto del clima” es un término equivocado. La palabra ‘refugiado’ es un concepto técnico en el derecho internacional, que se refiere a la persona que huye de, o no puede regresar a su país, debido a un temor de persecución por motivos específicos, o debido a la violencia generalizada. Entre las personas que son o serán desplazadas a través de las fronteras como resultado del cambio climático, entre otros factores, son y serán refugiados, pero un número considerable de aquéllas, probablemente no cumpla con la definición de refugiado.

Si bien dichas personas necesitan alguna forma de protección internacional, sería un error identificarlas como ‘refugiados’, o equiparar su condición y sus necesidades con las de los refugiados. Ello sólo socavaría el régimen existente relativo a refugiados así como las definiciones jurídicas existentes, en menoscabo de los refugiados *bona fide*.

¿Qué será de las personas que no son refugiadas, quienes no reúnen la definición actual, que huyen hacia otro país o que se encuentran en otro país cuando ocurre un desastre en su hogar? ¿Se les permitirá permanecer hasta que sea factible el retorno y en ese caso, sobre qué bases y con qué derechos? ¿Qué será de las personas que provienen de los Estados insulares que son bajos, que podrían convertirse en apátridas si su país literalmente desaparece?

Estos son algunos de los desafíos clave que surgen del cambio climático. Es preciso que el mundo ya tenga soluciones.



Myanmar/El ACNUR brinda asistencia a las víctimas del ciclón Nargis, Mayo de 2008. ACNUR / S. Kritsanavarin

3. ¿QUE ESTA HACIENDO EL ACNUR PARA AYUDAR?

La estrategia del ACNUR consta de lo siguiente:

a) Gestión de operaciones

El ACNUR se ha comprometido con otros asociados de la comunidad humanitaria, a fin de integrar a los programas de país, la reducción del riesgo de los desastres; y busca crear mejores sinergias con los asociados pertinentes, para estar preparados y poder dar respuestas a las emergencias (incluidos los desastres naturales).

Es prioritario brindar asistencia y protección a refugiados y desplazados internos, tanto en contextos urbanos como rurales. El cambio climático incrementará el número de desplazados

urbanos, y el ACNUR pretende trabajar aún más estrechamente con gobiernos y otros organismos, con el fin de satisfacer las necesidades de dichas personas.

Las operaciones en el terreno ya funcionan de conformidad con Directrices Ambientales, y el ACNUR debe continuar en busca de un mayor uso de fuentes de energía renovable, así como sitios resistentes a los desastres, esto con el fin de minimizar el impacto ambiental. Este es especialmente el caso cuando se opera en "lugares críticos" respecto al cambio climático, es decir, zonas especialmente propensas a los efectos del cambio climático.



*Chad/desplazados internos recolectan leña, Febrero de 2007.
ACNUR / M.
Beasdale*

b) Políticas de protección

El ACNUR pretende asistir y proteger a todas las personas bajo su mandato, incluyendo la prevención y reducción de la apatridia. Asimismo y a través del marco interinstitucional apropiado, brindará protección a personas que no están bajo su mandato pero que requieren de protección, como son los desplazados internos que huyen de los desastres naturales.

Al ACNUR también le interesa influir en el diálogo necesario sobre nuevas o mejores modalidades de cooperación internacional, a fin de desarrollar la

capacidad de los Estados, para dar respuesta a los desafíos del desplazamiento forzoso en el contexto del marco del cambio climático. Quizá sea necesario que los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales se adapten a estos desafíos emergentes.

c) Incidencia

Abogar por las necesidades y los derechos de las personas bajo el mandato del ACNUR, constituye una parte importante de su estrategia. El ACNUR continúa incidiendo en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés), con el fin de asegurar que el desplazamiento inducido por el clima sea abordado adecuadamente en el documento resultado de la conferencia de Copenhague.

d) Asociaciones

El ACNUR trabaja con otras agencias de la ONU y con integrantes del Comité Permanente entre Organismos, y coordina con el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los Derechos Humanos de los desplazados internos, en aras de hacer conciencia sobre las implicaciones que puede tener el cambio climático en los derechos humanos y los asuntos humanitarios.

Material adicional

El sitio www.unhcr.org/climate contiene información adicional acerca del ACNUR y del cambio climático, incluida la más reciente declaración de política y textos de UNFCCC (por sus siglas en inglés).

PUBLICADO POR:

ACNUR

**División de Servicios de Protección Internacional
Apartado Postal 2500
1211 Ginebra 2
Suiza**

Correo electrónico: HQPR02@unhcr.org



El ACNUR y el CAMBIO CLIMÁTICO:

PARTICIPACION, DESAFIOS y RESPUESTA



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados